

JAMAICA

APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR EDUCATIVO II

(JA-L1024)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Sabine Rieble-Aubourg, Jefe de Equipo; Carlos Gargiulo, Aimee Verdisco y Claudia Cox (SCL/EDU); Loreto Biehl (EDU/CJA); Brian Mc Nish (TSP/CJA); Janet Quarrie (CCB/CJA); Emmanuel Abuelafia (CCB/CCB); Graham Williams (CCB/CJA); Magda Theodate (CCB/CTT); y Javier Jiménez (LEG/SGO).

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO

I.	DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	1
A.	Antecedentes, problema abordado y justificación	1
B.	Justificación del programa	3
C.	Problemas abordados y cuestiones nuevas para la segunda operación	6
D.	Objetivos, componentes y costo	8
E.	Estructura del programa e indicadores clave	8
1.	Componente de préstamo en apoyo de reformas de política.....	9
2.	Componente de inversión	12
II.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES	14
A.	Instrumentos de financiamiento.....	14
B.	Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales.....	14
C.	Riesgo fiduciario	15
D.	Otros riesgos y temas clave.....	15
III.	PLAN DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN	16
A.	Resumen de los mecanismos de ejecución.....	16
B.	Resumen de los mecanismos para el seguimiento de los resultados.....	18

ANEXOS

Anexo I	Matriz de efectividad en el desarrollo resumida
Anexo II	Matriz de política
Anexo III	Marco de Resultados para el componente de inversión
Anexo IV	Cuadro de adquisiciones resumido

APÉNDICES

Proyecto de resolución

ENLACES ELECTRÓNICOS	
Requeridos	
1.	Plan Operativo Anual (plan de actividades para el primer desembolso y los primeros 18 meses de ejecución) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35050686
2.	Mecanismos de seguimiento y evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35000697
3.	Plan de adquisiciones completo http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35050900
4.	Informe de gestión ambiental y social http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35051960
5.	Carta de Política http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35071639
6.	Medios de verificación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=2267086
7.	Matriz de Resultados para el componente de préstamo en apoyo de reformas de política http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35050759
Opcionales	
1.	Evaluación de la reforma educativa http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1669663
2.	Análisis de costos y beneficios del subcomponente de infraestructura escolar http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35051958

3. Propuesta de préstamo para una primera operación programática en apoyo de reformas de política (JAL1002)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1825394>
4. Consultor para informes de misión
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35051951>
5. Borrador del manual operativo
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35051956>
6. Comparación de los elementos activadores de 2008 y 2009 para la segunda operación
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35061447>
7. Comparación de los elementos activadores indicativos de 2008 y 2009 (condiciones de política) para la tercera operación
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35062112>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

JSAS	Programa informático para la gestión escolar de Jamaica
PIB	Producto Interno Bruto
PIOJ	Planning Institute of Jamaica [Instituto de Planificación de Jamaica]
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones

RESUMEN DEL PROYECTO

JAMAICA APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR EDUCATIVO II (JA-L1024)

Términos y condiciones financieras				
Prestatario: Gobierno de Jamaica			Plazo de amortización del préstamo en apoyo de reformas de política:	20 años
Organismo ejecutor: Ministerio de Educación			Plazo de amortización de la inversión:	20 años
			Período de gracia del préstamo en apoyo de reformas de política:	5 años
			Período de gracia de la inversión:	3 años
			Período de desembolso del préstamo en apoyo de reformas de política:	12 meses
			Período de desembolso de la inversión:	36 meses
Fuente	Monto	%	Tasa de interés del préstamo en apoyo de reformas de política:	Basada en la tasa LIBOR
			Tasa de interés de la inversión:	
Préstamo en apoyo de reformas de política del BID (Capital Ordinario)	30 millones	100	Comisión de inspección y vigilancia:	*
Inversión del BID (Capital Ordinario)	15 millones	100		
Local	-	-	Comisión de crédito:	*
Total	45 millones	100	Moneda:	Dólar estadounidense de la Facilidad Unimonetaria

Esquema del proyecto

Objetivo del proyecto:

La meta general del programa es contribuir a mejorar los resultados del sistema educativo de Jamaica en materia de aprendizaje. Su propósito es apoyar el proceso de transformación educativa, que incluye los cambios tanto de política como institucionales considerados necesarios para mejorar la calidad de los servicios prestados, y aumentar la eficiencia y la rendición de cuentas en el sistema. El préstamo programático en apoyo de reformas de política que se presenta en este documento contempla tres operaciones: la primera operación fue un préstamo en apoyo de reformas de política aprobado en 2008 (operación JA-L1002, de US\$30 millones); la segunda operación que aquí se presenta es híbrida y presenta un componente de préstamo en apoyo de reformas de política (de US\$30 millones) y un componente de inversión (de US\$15 millones); y la tercera es otro préstamo en apoyo de reformas de política programado para 2012 por un monto global de US\$30 millones. Aprovechando los logros de la primera operación, los objetivos específicos de la segunda operación son apoyar la ejecución de los cambios institucionales y las iniciativas en curso en torno a planes de estudio y evaluaciones a través del componente en apoyo de reformas de política. El componente de inversión apoyará la política del Ministerio de Educación de extender la escolaridad obligatoria desde los 16 años de edad hasta los 18, creando entre 900 y 1.200 plazas adicionales de nivel secundario por cada nueva escuela construida.

Condiciones contractuales especiales:

Como condición para el desembolso de esta operación, el prestatario, a través del organismo ejecutor, deberá haber cumplido los compromisos conforme se indican en la matriz de política (Anexo II) y haber presentado pruebas de que ha cumplido las condiciones para el desembolso único del componente de préstamo en apoyo de reformas de política. Todas las condiciones se describen (párrafos 1.30, 1.33 y 1.35) y se refieren a (i) la modernización del Ministerio de Educación; (ii) el mejoramiento de la calidad de los planes de estudio, la enseñanza, el aprendizaje y la gestión escolar; y (iii) el aumento de la participación de las partes interesadas y la comunidad en la educación y los cambios de comportamiento. Con respecto al componente de inversión, como condición previa para el primer desembolso, el Ministerio de Educación deberá entregar documentación relativa a (i) la lista de escuelas escogidas de acuerdo con los criterios de selección (párrafo 3.4); (ii) la adquisición con éxito de los terrenos para la construcción de las escuelas, (párrafo 3.4); y (iii) la presentación del primer plan operativo anual y el manual operativo (párrafo 3.5). Además, como condición para la ejecución, el organismo ejecutor realizará un análisis de la nueva tecnología que se utilizará en la construcción de escuelas para septiembre de 2010 (párrafo 2.4).

Excepciones a las políticas del Banco:

Ninguna.

El proyecto califica como:	SEQ [X]	PTI []	Sector []	Geográfica []	% de beneficiarios []
----------------------------	-----------	---------	------------	----------------	------------------------

* La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos sobre los préstamos del Capital Ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá exceder del 0,75% ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto del financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

I. DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problema abordado y justificación

- 1.1 En 2007, el Gobierno de Jamaica solicitó la asistencia del Banco para apoyar la transformación del sector educativo. Para contribuir a estos esfuerzos, se seleccionó una operación programática en apoyo de reformas de política conformada por tres préstamos a lo largo de un plazo de cinco años. La primera operación, el préstamo 2074/OC-JA, establece el marco para el programa y el enfoque elegido; fue aprobada y desembolsada en diciembre de 2008 por un monto de US\$30 millones. La propuesta que aquí se presenta se refiere al segundo préstamo, una operación híbrida, con un componente de préstamo en apoyo de reformas de política de US\$30 millones y un componente de inversión de US\$15 millones, con los que se aprovechan los planes y los logros de la primera operación. En comparación con el diseño original en 2008, el componente de préstamo en apoyo de reformas de política aumentó de US\$15 millones a US\$30 millones por las razones que se detallan en el párrafo 1.2. El enfoque programático permite la participación a largo plazo del Banco en los esfuerzos de transformación. Para ello se planea para el año 2012 una tercera operación (un préstamo en apoyo de reformas de política) por un monto de US\$30 millones.
- 1.2 El volumen del componente de préstamo en apoyo de reformas de política toma en cuenta tanto el programa de reformas de política como las necesidades financieras del Gobierno de Jamaica en el contexto del acuerdo de derecho de giro del Fondo Monetario Internacional (FMI) que se aprobará el 4 de febrero de 2010. Con respecto a estas últimas, las autoridades jamaicanas y el FMI han solicitado apoyo multilateral y, en respuesta, el BID está planeando un programa total de hasta US\$600 millones en apoyo presupuestario durante 2010, que incluye US\$200 millones en préstamos en apoyo de reformas de política durante el primer trimestre de 2010, suponiendo la aprobación del Directorio. El Gobierno de Jamaica desea financiar un Fondo de Apoyo al Sistema Financiero de entre US\$650 millones y US\$950 millones y tiene necesidades financieras netas previstas por el FMI en US\$878 millones para el primer y segundo trimestres de 2010. Los US\$200 millones que previsiblemente desembolsará el Banco durante el primer trimestre de 2010 se utilizarán en parte para ambos propósitos.
- 1.3 El objetivo de esta segunda operación es suministrar al Ministerio de Educación apoyo continuo para la transformación del sector educativo, enfocado en la ejecución, en lugar del marco conceptual (en el que se concentró el primer préstamo), de los mismo ámbitos de reforma, a saber: (i) modernización del ministerio; (ii) planes de estudio, enseñanza, aprendizaje y gestión escolar; y (iii) relación con las comunidades y las partes interesadas y cambios de comportamiento¹. Se ha agregado un componente de inversión para apoyar la

¹ Cabe notar que el programa guarda además estrecha congruencia con la Iniciativa de Educación del Banco, que se centra en la calidad de los docentes, así como en los ámbitos de concentración de alfabetización y aritmética elemental.

- política del Ministerio de Educación de extender la escolaridad obligatoria desde los 16 años de edad hasta los 18, para lo cual se necesitarán plazas adicionales en las escuelas secundarias.
- 1.4 Como se mostrará a continuación, aunque se han logrado avances en la ejecución del Programa para la Transformación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación, la crisis financiera mundial y las consecuentes restricciones fiscales provocaron variaciones en los avances de los distintos ámbitos de reforma y generaron nuevas consideraciones que requieren atención. El Gobierno de Jamaica sigue plenamente comprometido con la reforma educativa, que constituye una de las principales prioridades del país. Por otro lado, gracias al enfoque programático que se ha elegido, el Banco dispone de flexibilidad para acompañar esos cambios necesarios.
 - 1.5 **Condiciones macroeconómicas.** El abrupto aumento de los precios de los productos básicos entre fines de 2006 y mediados de 2008, los desastres naturales y, más recientemente, la crisis financiera internacional han acentuado la presión en la ya difícil situación macroeconómica de Jamaica. El impacto de la crisis financiera mundial en el país se intensificó durante el período comprendido entre 2008 y 2009, por lo que en el tercer trimestre de 2007 la economía entró en recesión. Se prevé que el cálculo final sobre la actividad económica correspondiente a 2009 se cifrará en -4% y que el crecimiento económico se reanudará recién en 2011. Además, los ingresos públicos están por debajo de los niveles proyectados y se prevé que el déficit superará las estimaciones del gobierno nacional para el ejercicio fiscal de 2009-2010. La deuda pendiente, que representa un 132% del PIB a diciembre de 2009, limita el alcance de las medidas de política encaminadas a dar respuesta a la crisis económica, habida cuenta de que alrededor del 60% del gasto total se destina al servicio de la deuda.
 - 1.6 El Gobierno de Jamaica ha adoptado un conjunto de medidas fiscales para hacer frente a la situación y está a punto de suscribir un acuerdo de derecho de giro con el FMI respaldado por un amplio conjunto de medidas fiscales adicionales y un canje voluntario de su deuda interna para reducir las tasas de interés y ampliar los plazos de vencimiento. La totalidad del conjunto podría resultar en ahorros fiscales netos generales del 6,5% del PIB por año. El superávit fiscal primario tiene como meta llegar al 6% en 2010/2011 y, según las proyecciones, aumentará con el tiempo hasta alcanzar alrededor del 9% del PIB en 2013/2014, a medida que la economía se recupere. Previsiblemente, la relación entre deuda y PIB caerá desde un punto máximo de 140% a fines del ejercicio fiscal de 2009/2010 a menos del 120% para 2014.
 - 1.7 El programa del FMI estará acompañado de financiamiento proveniente de otras organizaciones multilaterales, incluido el Banco, cuyo monto total podría superar el 20% del PIB. Los recursos de apoyo multilateral se usarán para (i) restablecer las reservas del banco central, a fin de generar confianza y brindar protección contra fuga de capitales, (ii) financiar la recompra focalizada de deuda interna con cupones que no participan en el canje de deuda, (iii) financiar un Fondo de Apoyo al

Sistema Financiero que aumentaría el nivel de liquidez en el sector financiero, y (iv) cubrir las necesidades presupuestarias, conforme se definan en el marco del programa del FMI.

- 1.8 Las sólidas medidas en materia fiscal, el apoyo multilateral sin precedentes en el contexto del programa del FMI tendiente a asegurar la estabilidad macroeconómica y la importancia de mantener el robusto programa de reforma cuentan en este momento a favor de un préstamo en apoyo de reformas de política. Todos los préstamos en apoyo de reformas de política sobre los cuales se deliberará guardan congruencia con la actualización de la Estrategia de País de 2008 y ayudarán a fomentar el crecimiento y administrar las finanzas públicas, al tiempo que protegerán el gasto social y perseguirán reformas educativas. Además, están en consonancia con el programa en general. Sin embargo, existen considerables riesgos de que no se logren los objetivos fijados. Las conmociones externas (naturales y económicas), las desviaciones con respecto a las medidas fiscales y los aumentos en las tasas de interés podrían alterar la dinámica de la deuda y provocar nuevas preocupaciones respecto de la sostenibilidad de la deuda.

B. Justificación del programa

- 1.9 **La educación en Jamaica.** Como se describió en el préstamo 2074/OC-JA, las actividades de transformación del sector educativo se iniciaron en 2004, cuando el informe del Grupo de Trabajo para la Reforma Educativa llegó a la conclusión de que a pesar de los avances logrados en materia de educación en las últimas décadas, caracterizados por una importante ampliación del acceso en los niveles de preprimaria, primaria y el primer nivel de educación secundaria, se siguen suscitando preocupaciones en materia de calidad. Más concretamente, el Grupo de Trabajo determinó que “el aspecto más crítico era el rendimiento inferior al deseado en cuanto a aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles del sistema” y formuló recomendaciones para mejorar el desempeño del sistema. En 2005, el Gobierno de Jamaica creó el Equipo para la Transformación de la Educación dentro del Ministerio de Educación, con el mandato de coordinar distintos estudios de diagnóstico y los correspondientes documentos marco (documentos conceptuales) para orientar las reformas. En 2008, el Equipo para la Transformación de la Educación se convirtió en el Programa para la Transformación del Sistema Educativo, encargado de traducir las recomendaciones en acciones y encabezar la ejecución de la reforma.

- 1.10 **Primer préstamo en apoyo de reformas de política del préstamo programático.** A partir de los estudios efectuados, el Gobierno de Jamaica suministró un marco para las reformas institucionales, en el que se sustentó la primera operación. Este marco constó de estructuras orgánicas para los principales organismos, una definición de sus misiones y mandatos y las funciones que asumirán en el sistema reformado; planes de acción iniciales con información sobre la dotación de personal necesaria, la capacitación que se suministrará y los mecanismos operativos; y estimaciones de los costos previstos. El Ministerio de Educación creó también un Equipo de Implementación de Cambios responsable de orientar el proceso de

ejecución. En resumen, con la primera operación se definió el marco conceptual para las reformas institucionales y de política que orientaría las fases posteriores. Cuando fue necesario, el Ministerio de Educación obtuvo la aprobación del Gabinete para los cambios propuestos a fin de poder avanzar en las actividades de reforma. El Ministerio de Educación también llevó a cabo un análisis de la legislación existente en materia de educación (la Ley de Educación, que data de 1965) para determinar los ámbitos que requerirán modificaciones a la luz de los cambios previstos.

- 1.11 Los cambios en la estructura y gobernanza del sistema educativo de Jamaica tienen la finalidad de aumentar la rendición de cuentas y la autonomía en todo el sector y se proponen mejorar la calidad general de la educación, medida a través de metas de desempeño bien definidas que se deberán alcanzar para el año 2015 y sujeta al seguimiento de los actuales sistemas de datos del Ministerio de Educación (es decir, los datos de evaluación nacional).
- 1.12 **Modernización del ministerio.** La matriz de política del primer préstamo en apoyo de reformas de política incluyó cambios institucionales y de política relativos a (i) la modernización y descentralización del Ministerio de Educación central, a fin de que pase de ser una oficina central a constituirse en un ministerio centrado en la formulación de políticas que dote a sus oficinas regionales descentralizadas (entidades educativas regionales) de la autonomía necesaria para apoyar directamente a las escuelas y ser responsables de su desempeño. El Ministerio de Educación transformado se centrará en la formulación y ejecución de políticas, incluido su seguimiento y evaluación. Para poder transformar las actuales oficinas regionales en entidades educativas regionales, el Ministro de Educación, facultado por la Ley de Educación, autorizó la alineación de las demarcaciones de las entidades educativas regionales con las lindes de las parroquias (que delimitan los condados) para facilitar la colaboración entre los organismos locales de gobierno, entre otros; (ii) para cubrir la actual falta de seguimiento y evaluación en la totalidad del sistema, se estableció la Inspección Nacional de Educación, que informará si se han cumplido las normas y los indicadores establecidos y suministrará una evaluación de la calidad de los servicios que se prestan en las escuelas, con lo que contribuirá a mejorar la rendición de cuentas en todo el sistema; y (iii) se estableció, con carácter temporal, el Consejo Docente de Jamaica como parte del Programa para la Transformación del Sistema Educativo, responsable de la profesionalización de la carrera docente a través de un sistema de registro y certificación de maestros y el suministro de dirección estratégica para el desarrollo profesional durante el trabajo y de normas que orienten la capacitación de los maestros antes de su ingreso al servicio docente. Se han nombrado los titulares de cada uno de estos organismos para avanzar en su establecimiento. Asimismo, se completaron los documentos marco para un tercer organismo, la Agencia de Planes de Estudio y Evaluación, responsable de la formulación, la revisión y la implementación de planes de estudio articulados y marcos de evaluación. Sin embargo, durante 2009 se dio un cambio de dirección en la política

respecto al establecimiento de la Agencia de Planes de Estudio y Evaluación (véase el párrafo 1.19).

- 1.13 **Planes de estudio, enseñanza, aprendizaje y gestión escolar.** Para la primera operación, el Ministerio de Educación implementó también medidas que previsiblemente contribuirán a mejorar el desempeño de los estudiantes. Específicamente, el ministerio avanzó en el diseño y la posterior implementación de las medidas tendientes a mejorar la calidad de la educación mediante mejoras en la enseñanza de aritmética elemental y alfabetización² en el nivel primario, estableciendo una estructura de apoyo para las escuelas con desempeño deficiente. Además, redactó el borrador de una estrategia educativa para el primer nivel de educación secundaria a fin de articular mejor los niveles primario y secundario; y, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas en el sistema, creó nuevos instrumentos para la evaluación del desempeño de directores, orientadores y docentes, que con el tiempo se irán aplicando en todo el país. El Ministerio de Educación creó además un fondo de préstamos renovables a fin de suministrar a los docentes recursos para completar estudios de grado, es decir, para obtener el grado de licenciatura.
- 1.14 **Relación con las comunidades y las partes interesadas y cambios de comportamiento.** Una mayor participación de las comunidades y de los padres y madres en la educación de sus hijos ha sido uno de los pilares del proceso de transformación. Para ello, el Ministerio de Educación apoyó el establecimiento de la Asociación Nacional de Padres y Maestros y llevó a cabo un programa de consultas comunitarias en dos regiones del país, para informar al público en general sobre las iniciativas planeadas. Asimismo, el ministerio efectuó una campaña interna de mercadotecnia social para informar a sus empleados sobre la reforma en curso, a fin de generar entre ellos un sentido de identificación y compromiso. Las actividades de extensión y la participación de las partes interesadas siguen siendo un elemento importante de la reforma.
- 1.15 **La Estrategia de País (documento GN-2422-3)** indica claramente la importancia de un marco macroeconómico estable como un factor crucial para el crecimiento futuro de Jamaica y sirve de fundamento para el préstamo en apoyo de reformas de política para el sector educativo. Esta operación contribuirá de manera modesta, pero útil, a las necesidades de financiamiento bruto externo de Jamaica, de aproximadamente 8% del PIB para el ejercicio fiscal de 2009-2010. Como se señala en la Carta de Política, el Gobierno de Jamaica mantiene su compromiso con la reforma educativa y sigue considerándola una de las principales prioridades del país.
- 1.16 **Lecciones aprendidas.** Dado el amplio alcance de los cambios institucionales propuestos, el Ministerio de Educación aprendió después del primer período las

² Algunas de estas iniciativas, como la disposición de planes de estudio nuevos y actualizados y de evaluaciones tanto a nivel primario como secundario, se iniciaron en parte con los anteriores proyectos educativos (por ejemplo, el préstamo 1264/ OC-JA).

siguientes lecciones: (i) la necesidad de perfeccionar los planes de ejecución y continuar las consultas con las partes interesadas; (ii) la necesidad de permitir períodos de ejecución más prolongados entre las operaciones para que los cambios propuestos produzcan los resultados que se pretenden; y (iii) la necesidad de identificar mecanismos que mitiguen el impacto de la crisis económica que afectó las asignaciones presupuestarias al Ministerio de Educación. Habida cuenta de la naturaleza dinámica de las reformas y de la necesidad de participación continua de las partes interesadas, es necesario dedicar tiempo y esfuerzos considerables a debatir los cambios y generar un sentido de identificación entre las principales partes interesadas. El enfoque programático que se seleccionó ha demostrado suministrar la flexibilidad que tanto se necesita para responder a estos cambios.

C. Problemas abordados y cuestiones nuevas para la segunda operación

- 1.17 La segunda operación propuesta en el marco del enfoque programático apoyará la realización de la transformación educativa suministrando algunos de los componentes necesarios para que la reforma funcione. Como se describirá en seguida, durante esta fase se identificaron necesidades adicionales que propiciaron la formulación e implementación de nuevos programas.
- 1.18 **La complejidad de los cambios institucionales requiere planes de ejecución detallados y consulta continua con las partes interesadas.** En comparación con los parámetros de referencia indicativos definidos en 2008, la transformación del Ministerio de Educación y de las entidades educativas regionales ha sufrido demoras por la necesidad de definir mejor y con mayor detalle los planes de dotación de personal y sus funciones para la transición hacia las entidades educativas regionales³. Se ha elaborado un plan para la transición de los recursos humanos que guiará el proceso de reingeniería. El Ministerio de Educación está poniendo en práctica actividades de apoyo para la transición de los empleados a las entidades educativas regionales y a otros organismos nuevos antes de instrumentar los cambios en la situación laboral del personal. Durante la ejecución inicial se reconoció la necesidad de centrarse en apoyar la gestión del cambio durante los procesos de reingeniería, la cual está siendo abordada por el Ministerio de Educación.
- 1.19 Una vez que se definan los marcos conceptuales para los nuevos organismos, será necesario trabajar arduamente para permitirles comenzar a desarrollar sus actividades. Para ello, tanto la Inspección Nacional de Educación como el Consejo Docente de Jamaica contrataron personal y elaboraron manuales, lineamientos y otros instrumentos que se requieren para su funcionamiento. Nuevamente, los retrasos debidos al proceso de reingeniería del Ministerio de Educación menoscabaron el progreso de la reubicación de empleados y la contratación de personal nuevo para estos organismos. No obstante, el personal básico logró crear

³ A menudo se considera que la descentralización permite una mejor prestación de servicios en los sectores sociales. Sin embargo, se han obtenido resultados diversos y éstos dependen en buena parte de la ejecución (Sánchez y Verdisco et al. 2009).

productos clave para estos nuevos organismos. Durante 2009 se tomó la decisión de instrumentar cambios en el enfoque de la gestión de los servicios de planes de estudio y evaluación que darán como resultado un enfoque más viable en la prestación de servicios de evaluación y el establecimiento de los servicios de planes de estudio como parámetros nacionales para la instrucción en las escuelas jamaicanas. Actualmente se están prestando estos servicios desde dos unidades del ministerio central y se ha reconsiderado la creación de la Agencia de Planes de Estudio y Evaluación.

- 1.20 **Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).** El diseño y la instalación de nuevos sistemas de TIC en el ministerio central y las entidades educativas regionales se postergaron en relación con la matriz de 2008, debido en parte a consideraciones macroeconómicas. No obstante, el Ministerio de Educación completó la instalación de un sistema de información escolar en escuelas de nivel primario y secundario que permitirá que los datos se envíen por internet.
- 1.21 El Ministerio de Educación sigue trabajando en la introducción de medidas para aumentar la rendición de cuentas y la transparencia en el sector, suministrando más información respecto al desempeño de las escuelas en evaluaciones clave nacionales estandarizadas a nivel primario. Por primera vez, las escuelas recibirán información sobre su desempeño, lo que les permitirá hacer comparaciones con otras escuelas, y los resultados se utilizarán como indicadores de referencia para seguimiento futuro. Usando como base iniciativas previas, las evaluaciones nacionales de alfabetización y aritmética elemental indican mejoras en el aprendizaje de los estudiantes (véase el párrafo 1.32). La evaluación de 6º grado y los exámenes para secundaria también se están revisando para encontrar medidas que sirvan para armonizar mejor los planes de estudio y las evaluaciones de la escuela primaria y secundaria.
- 1.22 Los datos disponibles señalan que muchos jóvenes de zonas urbanas han estado expuestos a la violencia⁴. El Ministerio de Educación ha elaborado varios programas para mostrar en las escuelas métodos alternos de solución de conflictos. Se prevé que el trabajo en este ámbito y el establecimiento de la Comisión de Apoyo para Padres y Madres contribuirán a cambiar positivamente, a largo plazo, los comportamientos tanto de los estudiantes como de sus padres y madres.
- 1.23 El suministro y el mantenimiento de infraestructura escolar adecuada ocupan un lugar importante en los planes de transformación sustentados en una auditoría de plazas (levantamiento del mapa escolar) efectuada recientemente (en 2009) por la División de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Educación. Ese documento indica que aproximadamente 60% de los establecimientos escolares necesita

⁴ Darrell Hull (2009). Programa de Desarrollo Juvenil (préstamo 2039/ OC-JA). De acuerdo con su informe, Jamaica presenta una de las más altas tasas de violencia perpetrada por adolescentes del mundo. Asimismo, una gran proporción de adolescentes jamaicanos expresaron que han herido a otra persona con un arma blanca o de fuego o han sido ellos mismos víctimas de este tipo de violencia, y hasta una quinta parte de los jóvenes jamaicanos llevan armas a la escuela (véase la presentación audiovisual de octubre de 2009).

reparaciones, 112 funcionan doble turno y más de 290 funcionan en condiciones de hacinamiento. En algunas zonas, a pesar de la alta demanda de educación secundaria, no se dispone de ningún tipo de instalaciones, lo que impide al Ministerio de Educación cumplir su meta de lograr el acceso universal a la educación secundaria. En ciertas zonas cuyo acceso a plazas para educación secundaria es limitado o nulo, los estudiantes tienen que viajar más de la distancia que se considera aceptable para asistir a una escuela. La falta de infraestructura escolar adecuada se agudiza ante la reciente decisión de política del Ministerio de Educación de extender la escolaridad obligatoria desde los 16 años de edad hasta los 18. Consciente de que el presupuesto regular del Ministerio de Educación no dispondrá recursos para el mantenimiento de la infraestructura, el Gobierno de Jamaica está explorando otros medios para cumplir esa función (véase el párrafo 1.29).

D. Objetivos, componentes y costo

- 1.24 La meta general del enfoque programático es contribuir a mejorar los resultados de los estudiantes jamaquinos en materia de aprendizaje. Sus objetivos son apoyar el proceso de transformación educativa, que incluye los cambios tanto institucionales como de política considerados necesarios para mejorar la calidad de los servicios prestados, y mejorar el desempeño y aumentar la eficiencia y la rendición de cuentas del sistema educativo.
- 1.25 Los objetivos específicos de la segunda operación son apoyar la implementación de los cambios institucionales y de las iniciativas en curso en torno a planes de estudio y evaluaciones y mejorar la gestión escolar y las relaciones con las partes interesadas a través del componente de préstamo en apoyo de reformas de política. El componente de inversión prestará cierto apoyo a la política del Ministerio de Educación de extender la escolaridad obligatoria desde los 16 años de edad hasta los 18, creando para ello alrededor de 2.100 plazas adicionales de nivel secundario.

E. Estructura del programa e indicadores clave

- 1.26 Además de los requisitos de un marco macroeconómico que coincida con la meta del programa y sea acorde con el convenio que se celebrará con el FMI, el componente de préstamo en apoyo de reformas de política seguirá centrándose en los ámbitos de reforma que se identificaron en 2008, que comprenden (i) la implementación de los cambios institucionales necesarios para una prestación más eficiente de servicios a las escuelas; (ii) la creación de insumos de calidad (por ejemplo, planes de estudio, capacitación de docentes e instrumentos de evaluación); y (iii) la introducción de mecanismos para una mejor rendición de cuentas sobre el desempeño del sistema y una mayor participación de las partes interesadas. El componente de inversión suministrará aproximadamente 2.100 plazas adicionales de nivel secundario y sistemas técnicos de información más amplios para fortalecer la gestión del sector.
- 1.27 Se prevé que las mejoras en los tres ámbitos de reforma política contribuirán a mejorar la calidad de la educación impartida y con ello aumentarán las

posibilidades de mejorar el desempeño de los estudiantes. Se prevé el logro de todas las metas señaladas en la matriz de política para cuando se presente la operación al Directorio Ejecutivo en febrero de 2010.

1. Componente de préstamo en apoyo de reformas de política

a. Ámbito de reforma I. Modernización del Ministerio de Educación

- 1.28 El objetivo de este ámbito es transformar el Ministerio de Educación en un ministerio de política que se centre en la formulación de políticas, el control de calidad, el seguimiento y la evaluación, el establecimiento de normas y la coordinación de los organismos. Como pruebas del progreso en la implementación de los cambios institucionales propuestos, el Ministerio de Educación tendrá que demostrar los avances en la creación del fondo fiduciario nacional para educación (véase más adelante), el funcionamiento a título piloto de dos entidades educativas regionales y la elaboración de los lineamientos y manuales operativos clave para el Consejo Docente de Jamaica y la Inspección Nacional de Educación. En materia de planes de estudio y evaluación, el Ministerio de Educación demostrará que ha completado los análisis de los planes de estudio de educación secundaria seleccionados, con la finalidad de coordinarlos mejor con los de educación primaria y con las normas para la evaluación final que se realiza al terminar el 11° grado.
- 1.29 Consciente de que su presupuesto regular limita las posibilidades de inversión y mantenimiento, el Ministerio de Educación adelantó la creación del fondo fiduciario nacional para educación con la intención de buscar medios más innovadores para hacer frente a las necesidades de infraestructura y mantenimiento. Dicho fondo estará constituido jurídicamente como sociedad de responsabilidad limitada que podrá recibir y obtener fondos de otras fuentes además de los recursos públicos. Un estudio preliminar de antecedentes indica que el sector educativo es buen candidato para una iniciativa de esta índole⁵.
- 1.30 **Como condición para el desembolso de la segunda operación**, el Gobierno de Jamaica deberá presentar pruebas de que se han cumplido las condiciones de política establecidas en la matriz de política (véase el Anexo II) en relación con la modernización del ministerio, que comprenden: (i) un plan de acción para la transformación del Ministerio de Educación, que incluya (a) la creación del fondo fiduciario nacional para educación para apoyar, entre otras cosas, inversiones en infraestructura educativa y otras inversiones de capital en el sector educativo; (b) la instalación del programa informático para la gestión escolar de Jamaica (JSAS) en todas las escuelas primarias; (c) el inicio del proceso de reingeniería institucional central del Ministerio de Educación; (d) los informes de auditoría de plazas de la infraestructura escolar completados; y (e) una política sobre la extensión de la edad de escolaridad obligatoria; y (ii) la redacción de las leyes para la creación de la

⁵ Con recursos para préstamos a los países de los grupos C y D, el Banco llevó a cabo un estudio de factibilidad para el fondo el fiduciario nacional para educación. El consultor visitó Jamaica en diciembre de 2009. Los resultados del estudio estarán disponibles para fines de febrero de 2010. Véase Arthur Smith 2010.

Inspección Nacional de Educación, el Consejo Docente de Jamaica y la ley para la mejora de las escuelas. Respecto al establecimiento de las siete entidades educativas regionales, el Ministerio de Educación cumplirá las siguientes condiciones, incluidas en el plan de actividades, a saber: (i) la creación del grupo de trabajo del Ministerio de Educación para la puesta en marcha de dos entidades educativas regionales a título piloto; y (ii) la terminación de la política de recursos humanos que permitirá la transición de los empleados y de un plan de transición que detalle la forma en que se manejarán los arreglos de la dotación de personal en el marco del programa de modernización. Respecto al establecimiento y la operación de la Inspección Nacional de Educación y el Consejo Docente de Jamaica, el Ministerio de Educación cumplirá las siguientes condiciones de política descritas en el convenio de desempeño o en el plan institucional, respectivamente: (i) la Inspección Nacional de Educación deberá haber completado un documento marco de inspección y la capacitación de varios inspectores; y (ii) se deberá haber completado una prueba piloto del nuevo marco de evaluación en un número limitado de escuelas. Con respecto al Consejo Docente de Jamaica, se deberán cumplir las siguientes condiciones señaladas en el convenio de desempeño: (i) una copia de su plan institucional; (ii) la reasignación del Consejo Docente de Jamaica a la Comisión del Servicio Docente, con todas sus funciones; (iii) la implementación de un sistema de registro docente; (iv) la formulación de un código de ética y de normas para la profesión docente; y (v) la disposición de información sobre la demanda y oferta de maestros. En cuanto a los planes de estudio y evaluación, el Ministerio de Educación deberá entregar pruebas de su auditoría de los planes de estudio y de la revisión de los mismos en ciertas asignaturas seleccionadas por grado tanto a nivel primario como secundario. Para mantener el sentido de identificación con la transformación entre los empleados del Ministerio de Educación, el ministerio entregará copias del borrador de su plan de comunicación e información sobre las actividades iniciales para su puesta en marcha.

b. Ámbito de reforma II. Planes de estudio, enseñanza, aprendizaje y gestión escolar

- 1.31 Este ámbito de reforma tiene la finalidad de promover el sentido de identificación con el proceso de transformación dentro del ministerio y, continuando las iniciativas de un préstamo anterior del BID, se propone mejorar la calidad en la educación primaria y secundaria a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Alfabetización, la Estrategia Nacional de Matemáticas y la Estrategia para el Primer Nivel de Secundaria. Además de estos ajustes pedagógicos, el Ministerio de Educación empezará a poner a prueba la herramienta de evaluación de directores, orientadores y maestros a la vez que suministrará más apoyo para mejorar la labor docente. Consciente de las diferencias entre los géneros en cuanto a desempeño, los resultados de las evaluaciones se han desglosado por género para permitir un seguimiento diferenciado del desempeño. El Ministerio de Educación está explorando distintos enfoques con respecto a la enseñanza considerando las diferencias entre los distintos estilos de aprendizaje.

- 1.32 Los resultados de la evaluación sobre alfabetización para 4º grado llevada a cabo en 2009 indican que las medidas de apoyo parecen tener un efecto positivo. En comparación con los indicadores de referencia de 2007⁶ en que el desempeño promedio se cifraba en 63,5%; los resultados de 2009 muestran una mejora, ya que 70,1% de los estudiantes mostraron dominio en la evaluación. Los resultados de la evaluación de aritmética de 2009 estarán disponibles hacia fines de 2010.
- 1.33 **Como condición para el desembolso de la segunda operación**, el Gobierno de Jamaica deberá presentar pruebas de que se han cumplido las condiciones de política establecidas en el Anexo II en relación con los planes de estudio, la enseñanza, el aprendizaje y la gestión escolar, que comprenden (i) terminación de la base de datos con la información de referencia sobre el desempeño de los estudiantes de 4º grado en el examen de alfabetización; (ii) pruebas de que se ha informado a las escuelas sobre su desempeño; (iii) redacción de la estrategia integral de alfabetización; (iv) administración de los exámenes de alfabetización y aritmética elemental de 4º grado en todas las escuelas primarias; (v) datos que muestren el desempeño de los alumnos de 4º grado en el examen de alfabetización; y (vi) los resultados de la revisión de las evaluaciones de los grados 6º y 9º. Para demostrar la introducción de medidas para mejorar la rendición de cuentas en el sistema, el Ministerio de Educación deberá entregar pruebas del informe de evaluación de la aplicación de los instrumentos revisados para directores, orientadores y docentes. Además, para mostrar el apoyo del gobierno a la mejora en la calidad de la enseñanza, el Ministerio de Educación (i) demostrará la reposición del fondo renovable para maestros; y (ii) entregará información comparativa sobre el porcentaje de maestros con grado de licenciatura.

c. Ámbito de reforma III. Relación con las comunidades y las partes interesadas y cambios de comportamiento

- 1.34 Mejorar las relaciones con las comunidades y otras partes importantes interesadas en la educación ha sido uno de los pilares del proceso de transformación, y se prevé que contribuirá a contrarrestar el aumento de la violencia entre los jóvenes. En consecuencia, el Programa para la Transformación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación continúa atrayendo la participación de sus principales partes interesadas con la expectativa de lograr a la larga cambios de comportamiento en los estudiantes, así como en sus padres y madres. Para ello, el Ministerio de Educación ha formulado una Política Nacional de Padres y Madres que será implementada por una Comisión de Apoyo para Padres y Madres y que respalda actividades organizadas por la Asociación Nacional de Padres y Maestros, que se estableció en 2008.
- 1.35 **Como condición para el desembolso de la segunda operación**, el Gobierno de Jamaica deberá presentar pruebas de que se han cumplido las condiciones de política enumeradas en el Anexo II para promover la participación de las partes interesadas y lograr cambios de comportamiento, que comprenden (i) el

⁶ Informe del Grupo de Trabajo, 2004. Metas Nacionales de Desempeño.

establecimiento de la Política Nacional de Padres y Madres y de la Comisión de Apoyo para Padres y Madres; (ii) apoyo para la conferencia anual de la Asociación Nacional de Padres y Maestros y otras actividades relacionadas con los padres y las madres de las regiones; (iii) reuniones continuas con las partes interesadas para informar sobre las iniciativas de alfabetización; (iv) un manual de seguridad para las escuelas secundarias; (v) una estrategia para el manejo de comportamientos alternos; y (vi) un programa de educación ciudadana y la producción de una nueva guía para planes de estudio basados en valores.

2. Componente de inversión

- 1.36 Este componente apoyará las siguientes actividades acordes con las iniciativas del componente de préstamo en apoyo de reformas de política: (i) construcción de un número limitado de escuelas secundarias (con las que se obtendrán aproximadamente 2.100 plazas adicionales); (ii) expansión de los sistemas de tecnología de la información dentro del Ministerio de Educación para mejorar el uso de datos para la formulación de políticas y la toma de decisiones; (iii) realización de una encuesta sobre alfabetización; y (iv) apoyo del personal para el programa.
- 1.37 En especial, el componente de inversión apoyará la construcción de dos escuelas secundarias, que suministrarán plazas sumamente necesarias en zonas en que la demanda supera la oferta. En el marco del Programa de Apoyo a la Educación Primaria, el Ministerio de Educación inició el diseño de un Sistema de Información para la Gestión Educativa (EMIS). Este componente aprovechará esta labor y proporcionará al Ministerio de Educación programas y equipos informáticos adicionales para mejorar el análisis de datos que servirán para mejorar la formulación de políticas y la toma de decisiones y suministrará como mínimo 50 licencias de uso para el sector educativo (en el ministerio central y en las oficinas regionales). Por último, los recursos del préstamo se utilizarán para financiar el diseño y la aplicación de una encuesta sobre alfabetización, cuyo fin es determinar la tasa de alfabetización del país y ayudar al Ministerio de Educación a diseñar y poner en práctica programas de alfabetización futuros⁷.

⁷ Cabe señalar que la encuesta sobre alfabetización complementará una Iniciativa para la Promoción de Bienes Públicos Regionales recientemente aprobada por el Banco, titulada “Enfoque Común para una Encuesta de Alfabetización en la CARICOM” (operación RG-T1678).

Cuadro I-1: Cuadro de costos - Componente de inversión		
Subcomponentes	BID	Total %
1. Tecnologías de la información y las comunicaciones	600.000	4%
2. Infraestructura (construcción y mobiliario)	12.927.656	86,19%
2.1 Construcción de escuelas	8.888.889	
2.2 Obras exteriores	2.666.667	
2.3 Cargos por construcción	483.211	
2.4 Mobiliario y equipos	888.889	
3. Encuesta sobre alfabetización	300.000	2%
4. Administración del proyecto (incluye auditoría)	177.000	1,18%
5. Imprevistos	995.344	6.64%
TOTAL	15.000.000	100%

- 1.38 **Relación con otras operaciones del Banco y con operaciones de otras instituciones financieras internacionales.** El BID tiene una participación de larga data en el sector educativo de Jamaica. Ha apoyado dos préstamos para educación primaria (Programa para el Mejoramiento de la Educación Primaria - PEIP I [préstamos 448/OC-JA y 731/SF-JA en 1983] y PEIP II [préstamos 586/OP-JA y 697/OC-JA en 1992]). El PEIP II, terminado en 1999, financió la rehabilitación de 18 escuelas primarias, la sustitución de ocho escuelas primarias, una revisión de los planes de estudio de nivel primario y el establecimiento del Programa Nacional de Evaluación. En los años setenta, el BID financió también dos operaciones para préstamos estudiantiles (préstamos 283/SF-JA, en 1970, y 466/SF-JA, en 1976). El Programa de Apoyo a la Educación Primaria (préstamo 1264/OC-JA) concluyó en 2008. En diciembre de 2008 se aprobó un préstamo complementario para completar el componente de obras civiles (préstamo 2100/OC-JA) y se encuentra actualmente en ejecución. El Banco Mundial apoyó el Proyecto de Reforma de la Educación Secundaria (ROSE), concluido también en 2008. Actualmente, el Banco Mundial apoya una operación con enfoque sectorial amplio en el ámbito de la educación preescolar (de US\$15 millones). El Banco de Desarrollo del Caribe también tiene una iniciativa en dicho sector.
- 1.39 **Apoyo de donantes para la reforma del sector educativo.** En mayo de 2008, el Gobierno de Jamaica solicitó al Banco Mundial un préstamo en función del desempeño (de US\$16 millones) para apoyar también la transformación del sector educativo. El inicio de esta operación se previó para 2009, pero su aprobación se obtuvo en noviembre de ese año y su comienzo se programó para el primer semestre de 2010. La operación del Banco Mundial está apoyando los siguientes compromisos comprendidos en este préstamo en apoyo de reformas de política: (i) el establecimiento del Consejo Docente de Jamaica y de la Inspección Nacional de Educación; (ii) el establecimiento, a título piloto, de las entidades educativas regionales; (iii) el fondo fiduciario nacional para educación; y (iv) diversos requisitos de asistencia técnica para avanzar con estas actividades, que incluyen comunicación y consultas continuas con las principales partes interesadas. La

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) suministra apoyo para la reforma a través del sistema de información escolar JSAS, así como asistencia técnica para el fondo fiduciario nacional para educación; y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contribuye a una revisión del gasto público en el sector educativo con el propósito de evaluar el posible impacto financiero de la reforma. Todos los donantes respaldan el proceso de transformación y sus intervenciones se orientan en parte por la matriz de política del préstamo 2074/OC-JA.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 Para apoyar la puesta en práctica de sus planes de transformación, el Gobierno de Jamaica solicitó la asistencia del Banco mediante una operación programática de apoyo a reformas de política que comprende tres préstamos a lo largo de un período de cinco años (2008-2012) y acompaña la reforma prevista para el período comprendido entre 2008 y 2015. Según lo indicado previamente (i) el primer préstamo (préstamo en apoyo de reformas de política 2074/OC-JA) por un monto de US\$30 millones fue aprobado y desembolsado en 2008; (ii) la segunda operación que se plantea en este documento, por un monto de US\$45 millones, es una operación híbrida con un componente de préstamo en apoyo de reformas de política de US\$30 millones y un componente de inversión de US\$15 millones; y (iii) la tercera operación se planea para el año 2012 y sería otro préstamo en apoyo de reformas de política, por un monto de US\$30 millones

B. Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales

- 2.2 Las salvaguardias ambientales y sociales se clasifican como de categoría “C”. Los impactos ambientales y sociales netos del programa muy probablemente sean positivos para las comunidades dentro de la zona de influencia, ya que se beneficiarán del establecimiento de nuevas escuelas secundarias.
- 2.3 El Ministerio de Educación conoce bien y tiene experiencia en la aplicación de las normas ambientales existentes de la Agencia Nacional de Medio Ambiente y Planificación (NEPA), el organismo responsable de la gestión, la conservación y la protección de los recursos naturales en Jamaica (véanse los detalles).
- 2.4 Para la construcción de las escuelas, el Ministerio de Educación está explorando el uso de una tecnología nueva, a saber, encofrados para hormigón aislante, que al fraguar conforma paredes, pisos y techos de hormigón armado in situ con características aislantes y de eficiencia energética. Se trata de placas modulares vinculadas entre sí, que se apilan en seco (sin mortero) y se llenan con hormigón. La forma en que los moldes se encajan es parecida a la de las piezas de Lego. Las unidades están hechas de espuma de poliestireno, el material que más comúnmente se utiliza para paneles aislantes. Se obedecerán los lineamientos de la NEPA para asegurar el almacenamiento, el manejo y la eliminación adecuados de cualquier

producto químico peligroso derivado de la producción de espuma de poliestireno. El Ministerio de Educación desea usar esta tecnología por las siguientes razones: (i) los costos de construcción y mantenimiento subsiguiente son menores⁸; (ii) los materiales han demostrado su resistencia a desastres naturales; y (iii) mayor rapidez en la construcción y costos más predecibles. En colaboración con la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI), el Ministerio de Educación está considerando también integrar en las nuevas escuelas características que las hagan inocuas para el medio ambiente. **El Ministerio de Educación llevará a cabo un análisis de la nueva tecnología para septiembre de 2010 e informará al Banco sobre sus resultados.**

C. Riesgo fiduciario

- 2.5 Se prevé que el componente de inversión de la operación propuesta tendrá un riesgo fiduciario alto, dada la compleja situación macroeconómica de Jamaica. La asignación de recursos de contrapartida para las actividades de inversión ha sido limitada en el pasado y no hay señales de que la situación haya cambiado considerablemente. Para abordar cuestiones relativas al flujo de efectivo, el Ministerio de Educación solicitó que el fondo renovable vinculado al componente de inversión se establezca en un monto equivalente al 10% del monto global del préstamo.
- 2.6 Las adquisiciones y contrataciones para las inversiones propuestas se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (documento GN-2349-7), de julio de 2006, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (documento GN-2350-7), de julio de 2006, así como las disposiciones consignadas en el contrato de préstamo y el plan de adquisiciones.
- 2.7 **Auditorías.** La UCP se encargará de contratar a un auditor externo y presentará estados financieros anuales del componente de inversión auditados por un auditor independiente aceptable para el Banco dentro de un plazo de 120 días a partir del cierre de cada ejercicio fiscal, y un estado financiero final dentro de un plazo de 120 días a partir de la fecha del último desembolso. Los costos de las auditorías se financiarán con recursos del préstamo.

D. Otros riesgos y temas clave

- 2.8 **Demoras en la ejecución.** El enfoque programático de esta operación se basa en dos supuestos principales, a saber: (i) que la descentralización contribuirá a producir mejores resultados en el aprendizaje; y (ii) que la ejecución requiere un plan bien formulado y secuencial para la descentralización, con parámetros de referencia definidos. Como se dijo antes, en comparación con la matriz de política inicial de 2008, la ejecución se ha demorado en este ámbito, pues el Ministerio de

⁸ El tema del mantenimiento escolar se discutió en gran detalle en la propuesta de préstamo para un suplemento al Proyecto de Apoyo a la Educación Primaria (operación JA-L1021).

Educación está ajustando algunos aspectos de sus planes de trabajo. Una evaluación de las demoras sugiere que estos ajustes se justifican, pues la falta de una definición clara respecto de los cambios en las condiciones de empleo de los funcionarios públicos hará difícil que el Ministerio de Educación los motive a trasladarse a las entidades educativas regionales. Reconociendo que esta información es necesaria, el Ministerio de Educación está recibiendo apoyo de los empleados del Gabinete y de consultores contratados para asistir en estos temas.

- 2.9 **Formación de capacidad para el fondo fiduciario nacional para educación.** En 2009, el Gobierno de Jamaica solicitó la asistencia del Banco para explorar posibles opciones de financiamiento para el fondo fiduciario nacional para educación. A la fecha, las mejores opciones parecen ser un préstamo garantizado y el establecimiento de alianzas público-privadas. El Banco seguirá dialogando con el Gobierno de Jamaica y colaborando con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y la División de Infraestructura (ICF/CMF). No obstante, debido al convenio pendiente con el FMI, deberá concebirse la creación de las alianzas público-privadas para una fecha posterior, ya que las obligaciones se considerarían como deuda pública adicional.
- 2.10 **Mantenimiento de la infraestructura escolar.** Como se dijo en el párrafo 1.29, se prevé que el fondo fiduciario nacional para educación abordará el tema del mantenimiento en el futuro. A la fecha, el Ministerio de Educación está suministrando recursos (limitados) para el mantenimiento de escuelas y ha capacitado a directores de escuelas primarias en mantenimiento escolar, además de haber formulado y distribuido un manual en la materia. Considerando las restricciones que se han experimentado en este ámbito en el pasado, todavía se prevé que dicho fondo identificará otras formas eficaces para hacer frente a las necesidades de mantenimiento. En todas las escuelas que se construirán como parte de este componente se impartirá capacitación en mantenimiento y se distribuirá el manual.
- 2.11 **Falta de espacio fiscal.** Durante el ejercicio fiscal de 2009-2010, el presupuesto para gastos de capital del Ministerio de Educación se redujo un 30% debido a la actual crisis económica. No obstante, el Gobierno de Jamaica está comprometido a asegurar un espacio fiscal adecuado que permita la ejecución del componente de inversión sin impedimentos. El Ministerio de Educación y el Instituto de Planificación de Jamaica (PIOJ) solicitaron ya al Ministerio de Finanzas y Servicio Público el espacio fiscal necesario para la operación, que según se prevé se incluirá en el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010-2011. Sin embargo, el tema del espacio fiscal sigue suscitando preocupación.

III. PLAN DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los mecanismos de ejecución

- 3.1 En lo que respecta a la primera operación (préstamo 2074/ OC-JA), el prestatario es el Gobierno de Jamaica. El Ministerio de Educación será el organismo ejecutor y el

- Instituto de Planificación de Jamaica (PIOJ) se desempeñará como coordinador del programa, con la asistencia del Ministerio de Finanzas y Servicio Público para el componente de políticas. El Ministerio de Educación será el organismo ejecutor del componente de inversión (véase el párrafo 4.4).
- 3.2 **Para el componente de préstamo en apoyo de reformas de política**, el Ministerio de Educación se encargará, a través del Programa para la Transformación del Sistema Educativo, de la preparación y ejecución globales del programa, que comprenderán (i) coordinar el trabajo de los distintos organismos dentro del Ministerio de Educación (entidades educativas regionales, Inspección Nacional de Educación, Consejo Docente de Jamaica, fondo fiduciario nacional para educación) encargados de la ejecución de las actividades técnicas; (ii) contratar los servicios de consultoría necesarios para avanzar con la modernización del ministerio; (iii) asegurar la calidad de los informes que presenten los consultores y los organismos; y (iv) prever y resolver adecuadamente los riesgos y problemas estratégicos, técnicos y de coordinación vinculados a la ejecución del programa.
- 3.3 El PIOJ, como coordinador del programa, será responsable de (i) coordinar y dar seguimiento a las actividades para cumplir los compromisos del programa; y (ii) coordinar los informes requeridos en las fechas estipuladas y verificar que presenten la calidad prevista. El PIOJ actuará como enlace con el Ministerio de Finanzas para facilitar los arreglos financieros y con el Banco para manejar toda la correspondencia oficial relacionada con esta operación. La experiencia anterior del Banco con préstamos en apoyo de reformas de política, particularmente en el sector social, ha tenido éxito utilizando para la coordinación un mecanismo como el que se está proponiendo.
- 3.4 **Componente de inversión.** Los recursos del préstamo se emplearán para sufragar algunos costos de personal. El proyecto cubrirá los gastos derivados de la contratación de un asistente de proyecto, un contador principal y un chofer. **Como condición previa al primer desembolso relativo al componente de inversión, el Ministerio de Educación deberá demostrar que ha adquirido con éxito los terrenos para la construcción de las escuelas, además de la lista de escuelas seleccionadas conforme a los criterios de selección.** Los criterios de selección para los terrenos incluirán la oferta y la demanda de educación secundaria; se dará prioridad a las zonas en que las plazas en educación secundaria sean limitadas o nulas. El Banco dará su no objeción a la lista final de los terrenos que se considerarán para la construcción de las escuelas.
- 3.5 El Programa para la Transformación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación será responsable de (i) elaborar un plan de trabajo anual para el componente de inversión; (ii) asegurar el logro de los resultados a través del seguimiento de los indicadores que figuran en el marco de resultados; (iii) preparar y presentar solicitudes de desembolso al Banco junto con la correspondiente justificación de gastos; (iv) preparar los gastos financieros anuales del programa y los informes semestrales de estado del fondo renovable; (v) preparar los informes semestrales del proyecto; y (vi) mantener un sistema adecuado de archivo de la

documentación. **La presentación del primer plan operativo anual y del manual operativo⁹ serán condiciones previas al primer desembolso del componente de inversión.**

B. Resumen de los mecanismos para el seguimiento de los resultados

- 3.6 El PIOJ será responsable del seguimiento de los avances y el cumplimiento cabal de los compromisos del programa. El instituto depende de la oficina del Primer Ministro y se encarga de coordinar los programas del sector público financiados por socios bilaterales y multilaterales del ámbito del desarrollo. Además, el PIOJ ya ha trabajado con el Banco en el diseño, la coordinación y la ejecución de préstamos tanto en apoyo de reformas de política como de inversión.
- 3.7 La matriz de política presenta indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación del alcance de los objetivos del programa. Las metas correspondientes a estos indicadores se han establecido para 2012 y casi todos los indicadores y las metas se incluyen en el documento Reforma Educativa del Grupo de Trabajo, aunque para el año 2015. El Ministerio de Educación está efectuando un seguimiento de los indicadores relacionados con el desempeño de los estudiantes a través de su sistema nacional de evaluación, en el cual se efectúan evaluaciones en varias disciplinas y en distintos grados. La Inspección Nacional de Educación, recientemente creada, y el Consejo Docente de Jamaica han empezado a recopilar y analizar los datos existentes dentro del sistema educativo para sus respectivas funciones. El ministerio llevará a cabo una evaluación final utilizando para ello recursos propios. El equipo de proyecto del Banco ayudará a Jamaica a implementar una estrategia que consiste en (i) apoyo permanente y activo para implementar las condiciones correspondientes al segundo préstamo y difusión de esta estrategia entre el público; (ii) programación de los recursos de cooperación técnica en los ámbitos identificados; y (iii) realización de misiones especiales en puntos críticos de la ejecución del programa.
- 3.8 Para el componente de inversión, el Ministerio de Educación tendrá a su cargo las siguientes actividades: (i) presentar informes semestrales sobre los avances logrados y los recursos presupuestarios utilizados; y (ii) el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

⁹ Para armonizar la ejecución del proyecto con la iniciativa del Banco Mundial (párrafo 1.39) y el componente de inversión, el Ministerio de Educación utilizará un manual operativo común para ambos proyectos.

**Matriz de Efectividad en el Desarrollo
Resumen
(JA-L1024)**

criterio	Puntaje	Puntaje máximo
<i>I. Pertinencia estratégica</i>	Alto	
Sección 1. Objetivos estratégicos del BID en materia de desarrollo	7.8	10
Diversificación de países	2.2	2
Iniciativas corporativas	2.5	2.5
Armonización y alineación	1.1	3.5
Focalización de la población beneficiaria	2.0	2
Sección 2. Objetivos de desarrollo de la Estrategia de País	6.6	10
Diagnóstico del sector en la Estrategia de País	4.2	6
Objetivo e indicador del sector en la Estrategia de País	2.4	4
<i>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</i>	Altamente satisfactorio	
3. Evaluación basada en pruebas y solución	6.1	10
4. Plan de evaluación y seguimiento	5.8	10
5. Costo-beneficio o eficacia en función del costo	7.0	10
6. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación	7.5	10
<i>III. Función del BID - Adicionalidad</i>		
Sección 7. Adicionalidad	7.0	10
Asistencia técnica proporcionada antes del proyecto	3.0	3
Mejoras en la gestión de controles internos en los ámbitos financiero, estadístico, de adquisiciones o de seguimiento	4.0	4
Mejoras en el desempeño ambiental, laboral y de salud	0.0	3

I. Pertinencia estratégica: Esta operación se ejecuta en Jamaica, considerado país del grupo C, a través del instrumento de préstamo en apoyo de reformas de política. Su objetivo está vinculado a la iniciativa del Banco sobre Educación e Innovación. Se utilizarán los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación, así como de gestión ambiental. Los objetivos del proyecto están ligados a los objetivos estratégicos definidos en la Estrategia de País.

II. Evaluabilidad: El proyecto es claro en sus objetivos. Se presenta evidencia empírica sobre la magnitud del problema y evidencia empírica parcial sobre los factores que contribuyen al problema identificado. Existen indicadores que permiten dar seguimiento y evaluar los resultados de la intervención y para algunos de ellos se está por definir el valor básico de referencia.

El proyecto tiene definidos mecanismos de seguimiento y presenta un plan específico para la realización de una evaluación reflexiva (previa y posterior). El proyecto presenta un análisis del beneficio en función del costo para el subcomponente de infraestructura educativa. La intervención se ha clasificado como de "C". Se han identificado los principales riesgos ambientales y sociales, así como las medidas de mitigación necesarias pero no se han establecido indicadores, valores básicos de referencia ni metas que permitan dar seguimiento a la implementación de dichas medidas de mitigación.

III. Adicionalidad: Para apoyar el diseño y la ejecución del proyecto, el organismo ejecutor cuenta con la cooperación técnica ATN/SF-5551-JA. La implementación contribuirá a mejorar la gestión del organismo ejecutor.

JAMAICA
APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR EDUCATIVO
(JA-L1024)

MATRIZ DE POLÍTICA

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
1. Mantener un marco macroeconómico estable.	1.1 La carta de política y el marco macroeconómico del prestatario deben ser congruentes con los objetivos del programa.	1.1 Cumplimiento de los lineamientos señalados en la carta de política y un marco macroeconómico congruente con los objetivos del programa.	El prestatario deberá mantener un marco de política macroeconómica adecuado, que sea congruente con los objetivos del programa y esté de acuerdo con las disposiciones de la carta de política.
A. Modernización del ministerio			
2. Un Ministerio de Educación central modernizado y centrado en la formulación de políticas , el seguimiento y la evaluación, el establecimiento de normas y la coordinación de organismos.	2.1 Marco de modernización para transformar el Ministerio de Educación en una organización centrada en la formulación de políticas, que comprenda lo siguiente: (i) Estructura orgánica aprobada para un Ministerio de Educación centrado en la formulación de políticas que incluya la estructura de su personal y los cargos. (ii) Plan de acción propuesto para transformar el Ministerio de Educación en un ministerio centrado en la formulación de políticas, que incluya la transición de los recursos humanos y sus correspondientes términos de	2.1 Operaciones del Ministerio de Educación transformado de acuerdo con el plan de acción, que comprendan lo siguiente: (i) La creación del fondo fiduciario nacional para educación para apoyar la inversión en infraestructura para educación y mantenimiento y otros programas de inversión de capital. (ii) La instalación a título piloto del programa informático para la gestión escolar de Jamaica (JSAS) en 500 de las aproximadamente 1.000 escuelas primarias y secundarias y la impartición de capacitación sobre su uso en 400 escuelas. La finalización del plan de acción para la capacitación de las 600 escuelas restantes. (iii) Actualizaciones de la auditoría de plazas	Ministerio reestructurado y racionalizado a fin de que se centre en la política y la estrategia establecidas, de acuerdo con el plan de acción, y que responda plenamente a los planes. Establecimiento de un fondo de mantenimiento para la infraestructura escolar mediante el fondo fiduciario nacional para educación. JSAS disponible en la mayoría de las escuelas y capacitación sobre el uso apropiado del programa según el plan de acción. Comienzo de la implementación del plan de reducción de turnos de clase en el nivel de

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
	<p>referencia, dotación de personal, capacitación y disposiciones operativas.</p> <p>(iii) Planes financieros indicativos a mediano plazo para el Ministerio de Educación, los organismos de educación regionales y los organismos con implicaciones financieras para la aplicación de las reformas del Ministerio de Educación.</p> <p>(iv) Equipo de implementación del cambio establecido para supervisar la implementación del plan de acción.</p>	<p>en escuelas primarias y secundarias y del documento de trabajo para eliminar los turnos en escuelas secundarias.</p> <p>(iv) La formulación de la política sobre la extensión de la edad de escolaridad obligatoria de 16 a 18 años.</p>	<p>educación secundario.</p>
		<p>(v) Puesta en marcha del proceso de reingeniería institucional para la modernización del ministerio; consultores trabajan en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.</p>	
	<p>2.2 Cambios legislativos propuestos, incluidos los cambios a la Ley de Educación, requeridos para implementar las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la Reforma Educativa Nacional con el objeto de concretar la modernización del Ministerio de Educación.</p>	<p>2.2 Ministerio de Educación en proceso de redacción de la legislación sobre la Ley para la Mejora de las Escuelas y de establecer el Consejo Docente de Jamaica y la Inspección Educativa Nacional.</p>	<p>Enmiendas a la Ley de Educación aprobadas por el Parlamento.</p>

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
<p>3. Mayor eficacia en la enseñanza a través de la transformación de cinco nuevas entidades educativas regionales con mayor autonomía y responsables de prestar apoyo de alta calidad a las escuelas en sus respectivas regiones y de acuerdo con la política educativa nacional.</p>	<p>3.1 Decisión del Ministerio de Educación de transformar seis Oficinas Regionales de Educación existentes en cinco Autoridades Educativas Regionales alineadas con las lindes de las parroquias y que presten apoyo de alta calidad a las escuelas en sus regiones respectivas.</p> <p>3.2 Documento marco para transformar las Oficinas Regionales de Educación existentes en las nuevas Autoridades Educativas Regionales, que contendrá los siguientes elementos: misión y objetivos estratégicos; principios relacionados con su autonomía y una mejor coordinación intersectorial; proceso para el nombramiento de sus titulares y responsabilidades de los mismos; y borrador del convenio de desempeño para los titulares antedichos, que incluirá estándares para la prestación de servicios.</p>	<p>3.1 Redefinición del número de entidades educativas regionales que se crearán: aumento a siete entidades educativas regionales de las seis Oficinas Regionales de Educación iniciales.</p> <p>3.2 Inicio de las actividades para convertir las regiones 1 y 2 en entidades educativas regionales; terminación de la programación de actividades para el establecimiento a título piloto de las dos entidades educativas regionales:</p> <p>(i) Creación del grupo de trabajo de las entidades educativas regionales dentro del Ministerio de Educación para poner en marcha las dos entidades educativas regionales piloto. Terminación del informe de la revisión de la opción previa para sustentar los arreglos de gobernanza que se instaurarán.</p> <p>(ii) Terminación de la política de recursos humanos. Comienzo de la implementación del plan de transición de recursos humanos.</p>	<p>Avances en la implementación de las entidades educativas regionales:</p> <p>(i) Logro de las metas acordadas en el convenio de desempeño para los titulares.</p> <p>(ii) Aumento de la asistencia a clase, de 79% a una asistencia estándar del 85% de los estudiantes.</p> <p>(iii) Dos regiones (regiones 1 y 2) alineadas en efecto con las lindes de las parroquias.</p> <p>Comienzo de la labor para convertir las otras regiones en entidades educativas regionales.</p> <p>Dotación de personal clave para la nueva entidad educativa regional.</p>
<p>4. Mejorar las normas y la calidad del sistema educativo en todos los niveles con la creación de la Inspección Nacional de Educación para evaluar el sistema educativo en todos sus niveles, formular</p>	<p>4.1 Establecimiento a título temporal de la Inspección Nacional de Educación como parte del Equipo para la Transformación de la Educación, para evaluar el sistema educativo, mejorar la eficacia en la enseñanza y divulgar los resultados. El Inspector en Jefe ha</p>	<p>4.1 Cumplimiento de los indicadores y las metas para la Inspección Nacional de Educación de conformidad con los compromisos expresados en el convenio de desempeño, que comprenden:</p> <p>(i) La redacción del documento marco</p>	<p>Avances en la Inspección Nacional de Educación:</p> <p>(i) La Inspección Nacional de Educación se convierte en un organismo de derecho público, que rinde cuentas al ministro.</p> <p>(ii) Cumplimiento de los indicadores y las</p>

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
<p>recomendaciones para mejorar la eficacia del sistema en el impartido de la educación y divulgar resultados.</p>	<p>4.2 Documento marco elaborado para la Inspección Nacional de Educación, que contiene sus ámbitos, funciones, presupuesto y estructura de gestión.</p> <p>4.3 Convenio de desempeño firmado entre el Inspector en Jefe y el Secretario Permanente.</p>	<p>para la Inspección Nacional de Educación o el manual de procedimientos para las inspecciones.</p> <p>(ii) Contratación y capacitación de Inspectores por contrato, de acuerdo con el convenio de desempeño.</p> <p>(iii) Formulación por el Ministerio de Educación de la prueba piloto para la Autoevaluación Escolar Previa a la Inspección, que se llevará a cabo en 10 escuelas.</p> <p>(iv) Terminación de la inspección escolar del primer período, con visitas por lo menos a 10 escuelas.</p>	<p>metas.</p> <p>(iii) Avance sobre el análisis de los datos básicos de referencia sobre calidad y normas de educación.</p> <p>(iv) Publicación del informe de inspección escolar.</p>
<p>5. Elevar el nivel de profesionalismo y la calidad de la enseñanza con la creación del Consejo Docente de Jamaica a fin de definir estándares y procedimientos de registro y otorgamiento de licencias y suministrar orientación estratégica para la capacitación durante el trabajo.</p>	<p>5.1 Establecimiento temporal del Consejo Docente de Jamaica como parte del Equipo para la Transformación de la Educación con el objeto de definir estándares para la profesión y suministrar orientación estratégica para la capacitación de docentes durante el trabajo. Se ha nombrado al jefe del organismo.</p>	<p>5.1 Cumplimiento de los indicadores y las metas para la Consejo Docente de Jamaica de conformidad con los compromisos expresados en el convenio de desempeño, que comprenden:</p> <p>(i) La terminación del Plan Institucional para 2010-2011 del Consejo Docente de Jamaica con indicadores y metas, que se habrá dotado del personal clave.</p> <p>(ii) La Comisión del Servicio Docente con todas sus funciones se transfiere al Consejo Docente de Jamaica, lo que permitirá el nombramiento de directores y el registro de docentes.</p>	<p>El Consejo Docente de Jamaica es un organismo de derecho público descentralizado que se basa en el desempeño y rinde cuentas al ministro.</p> <p>Prácticas establecidas:</p> <p>(i) Código reglamentario (normas) para la profesión docente.</p> <p>(ii) Plan de licencias y porcentaje de docentes registrados según el convenio de desempeño.</p> <p>(iii) Estrategia de iniciación.</p> <p>(iv) Implementación del plan para</p>

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
	<p>5.2 Documento marco elaborado para el Consejo Docente de Jamaica, que contiene sus ámbitos, funciones, presupuesto y estructura de gestión.</p> <p>5.3 Convenio de desempeño celebrado entre el jefe del organismo y el Secretario Permanente.</p>	<p>(iii) La implementación del registro de docentes comienza a ayudar a la gestión de la demanda y oferta de docentes; por lo menos 60% de los maestros registrados.</p> <p>(iv) Terminación del documento marco para la emisión de licencias, diseño del plan de emisión de licencias y redacción del código de ética y los requisitos de normatividad.</p> <p>(v) Terminación del proceso de recopilación de datos del censo escolar anual (un instrumento que incluirá preguntas sobre demanda de docentes por disciplinas).</p>	<p>administrar la distribución de docentes.</p>
<p>6. Que el Ministerio de Educación suministre un marco integrado para planes de estudio y evaluaciones para cubrir las necesidades del sistema educativo de formular y dar seguimiento a los sistemas de planes de estudio y evaluación de los estudiantes, además de recopilar, analizar y difundir información sobre las evaluaciones.</p>	<p>6.1 Elaboración de los documentos marco para la creación de la Agencia de Planes de Estudio y Evaluación, en los que se propondrán su papel, función, presupuesto y estructura de gestión y que incluirán el borrador del convenio de desempeño para su titular, que comprenderá normas para la prestación de servicios.</p>	<p>6.1 Logro de las metas para los planes de estudio y evaluaciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación:</p> <p>(i) Terminación de la auditoría interna de los planes de estudio de nivel primario en las 5 disciplinas para los grados 1° a 6°.</p> <p>(ii) Utilizando como guía los programas del Certificado de Educación Secundaria del Caribe (CSEC) para los grados 10° y 11°, terminación del alcance y la secuencia para matemáticas e inglés para los grados 7° a 11°.</p> <p>(iii) Formulación de los planes de estudio integrados para ciencias y estudios sociales para los grados 7° a 11°.</p>	<p>Logro de las metas del plan de estudio y de las evaluaciones conforme se establecen en el plan institucional.</p> <p>Articulación del plan de estudio y del marco de evaluación.</p>

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
7. Promover dentro del ministerio el sentido de identificación con el proceso de transformación.	7.1 Programa de consultas y publicaciones pertinentes para asegurar el sentido de identificación y la aceptación dentro del Ministerio de Educación.	7.1 Inicio de la puesta en práctica del plan de comunicaciones.	Continuación de las consultas, la distribución de publicaciones y asignación de funciones dentro del Ministerio de Educación.
B. Planes de estudio, enseñanza, aprendizaje y gestión escolar			
8. Mejorar la calidad en educación primaria y secundaria con la implementación de la Estrategia Nacional de Alfabetización , la Estrategia Nacional de Matemáticas y la Estrategia para el Primer Nivel de Secundaria .	8.1 (i) Estrategia Nacional de Alfabetización aprobada por el Ministerio de Educación. (ii) Iniciativa Literacy 1-2-3 implementada en todas las escuelas primarias. (iii) Estructura de apoyo suministrada por el Equipo para la Transformación de la Educación con el objeto de identificar y apoyar a las escuelas primarias que tengan bajos niveles de rendimiento, instituida.	8.1 Alfabetización y aritmética elemental. i) Terminación de la base de datos para el seguimiento en todas las escuelas primarias del desempeño en las evaluaciones de 4º grado en alfabetización para 2004-2008 y en aritmética elemental para 2009; la base de datos deberá incluir parámetros de referencia y metas nacionales para alfabetización. (ii) Información a las escuelas sobre su nivel de desempeño con comparaciones a nivel regional y nacional (informe de 4º grado). (iii) Redacción de la Estrategia Integral de Alfabetización para mejorar el desempeño en esta materia, incluida una matriz de rendición de cuentas y una guía para su dominio.	Avances en la implementación de la Estrategia Nacional de Alfabetización y el logro de metas de mediano plazo congruentes con la estrategia. El 85% de los niños logra un nivel de dominio en la evaluación de 4º grado.
	8.2 (i) Estrategia Nacional de Matemáticas aprobada por el Ministerio de Educación. (ii) Por lo menos 244 escuelas con bajo nivel de rendimiento identificadas para intervenciones focalizadas.	8.2 Exámenes. (iv) Implementación de los exámenes de alfabetización y aritmética elemental de 4º grado en todas las instituciones de nivel primario (793) (grados 1º a 6º); por lo menos 46.000 alumnos de nivel primario registrados para el examen de 4º	Avances en la implementación de la Estrategia Nacional de Matemáticas y el logro de la meta de mediano plazo. El 60% de los niños logra un nivel de dominio en la evaluación de 4º grado.

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
	<p>(iii) Estructura de apoyo suministrada a las escuelas por el Ministerio de Educación.</p> <p>8.3 Documento conceptual para el primer nivel de secundaria completado; establece los fines y los componentes propuestos para la estrategia focalizada para los grados 7° a 9°.</p>	<p>grado (aproximadamente 100% de registro para la cohorte de 4° grado) en 2009.</p> <p>(v) Mejoramiento del desempeño en el examen de alfabetización de 4° grado de un promedio de 63,5% en 2007 a 70,1% en 2009.</p> <p>(vi) Terminación del nuevo examen de diagnóstico para evaluación previa al Consejo de Exámenes del Caribe (9° grado) en matemáticas e inglés en 28 escuelas secundarias (2009).</p> <p>(vii) Terminación de la revisión de la metodología y la evaluación de la transición de 6° a 7° grado (GSAT).</p>	<p>Avances en la implementación de la Estrategia para el Primer Nivel de Secundaria y el logro de metas de mediano plazo congruentes con la estrategia.</p>
<p>9. Mejorar la rendición de cuentas en el sistema mediante la evaluación de directores, orientadores y docentes.</p>	<p>9.1 Nuevos instrumentos de evaluación para directores y orientadores, desarrollados y ensayados.</p> <p>9.2 Instrumento revisado y perfeccionado para la evaluación de docentes a fin de mejorar la gestión de su desempeño, creado.</p>	<p>9.1 Evaluación de directores, orientadores y docentes en 75 escuelas utilizando los instrumentos de evaluación mejorados.</p>	<p>Evaluación anual del desempeño frente a los objetivos acordados; se utiliza para identificar las necesidades de capacitación y ejercer influencia sobre las remuneraciones.</p>
<p>10. Mejorar la calidad de la enseñanza apoyando la educación continua de los docentes.</p>	<p>10.1 Creación del Fondo de Préstamos Renovables para apoyar a los maestros para que obtengan su licenciatura.</p>	<p>10.1 Reposición continua por el gobierno del fondo renovable conforme a la demanda (JA\$45 millones en 2009 frente a JA\$100 millones en 2008).</p>	<p>Los docentes con un título de Licenciatura aumentan de un valor básico de referencia de 20% en 2008 a 40% en 2012.</p>

Objetivos	Condiciones de política para el primer préstamo programático	Condiciones de política para el segundo préstamo programático (03/2010)	Elementos activadores indicativos del tercer préstamo programático (11/2012)
		10.2 Aumento del porcentaje de docentes capacitados con grado de licenciatura de 29,6% en 2006-2007 a 34,2% en 2008-2009.	
C. Relación con las comunidades y las partes interesadas y cambios de comportamiento			
11. Mejorar la participación de las partes interesadas y la comunidad en la educación.	11.1 Creación de una Asociación Nacional de Padres y Maestros para sensibilizar a padres y madres y aumentar su participación. 11.2 Plan para un Programa de Consultas Comunitarias . 11.3 Realización de consultas comunitarias sobre la reforma educativa en dos regiones en colaboración con la Comisión de Desarrollo Social.	11.1 Redacción de la Política Nacional de Padres y Madres y de la legislación para el establecimiento de la Comisión de Apoyo para Padres y Madres. 11.2 Apoyo del Ministerio de Educación para la conferencia anual de la Asociación Nacional de Padres y Maestros y para otras actividades relacionadas en las regiones. 11.3 Reuniones sobre alfabetización con las partes interesadas en las seis regiones.	Establecimiento de la política nacional de padres y madres. Finalización del Programa de Consultas Comunitarias e identificación e implementación de las recomendaciones que de él surjan.
12. Estrategia de manejo de comportamientos.		12.1 Terminación del manual de seguridad escolar y su distribución y aplicación en todas las escuelas secundarias. 12.2 Producción por el Ministerio de Educación de estrategias para métodos alternos de disciplina, que comprenderán una estrategia para el manejo de comportamientos alternos, el programa de educación ciudadana y una guía de planes de estudio basados en valores.	Utilización del manual para seguridad escolar en alrededor del 40% de las escuelas primarias y en todas las escuelas secundarias. Los resultados preliminares muestran una reducción en el comportamiento negativo y violento en las escuelas.

JAMAICA
APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR EDUCATIVO
(JA-L1024)

MARCO DE RESULTADOS PARA EL COMPONENTE DE INVERSIÓN

Componente	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Meta de la fase I	Observaciones
Objetivo: La meta de este programa es mejorar los resultados del sistema educativo de Jamaica en materia de aprendizaje. Su propósito es apoyar el proceso de transformación educativa, que incluye cambios tanto institucionales como de política considerados necesarios para mejorar la calidad de los servicios prestados, y aumentar la eficiencia y la rendición de cuentas del sistema educativo.						
Subcomponente 1.1 Tecnología de la información						
Productos						
Instalación de nuevos paquetes de programas informáticos para obtención de datos y uso de los mismos por parte de 80 funcionarios y departamentos del Ministerio de Educación.	0		Instalación del sistema capacitación de 20 “capacitadores básicos”.	60 empleados capacitados en su uso.	80	Se planea capacitar a 80 funcionarios del Ministerio de Educación en el uso de los programas informáticos. Se incluirá a las Oficinas Regionales de Educación, el Consejo Docente de Jamaica, la Inspección Educativa Nacional y el Ministerio de Educación.
Resultados intermedios						
Mejora del acceso a información confiable, oportuna y exhaustiva para planificación, seguimiento y evaluación de políticas y programas.	0	Finalización de la definición del Informe sobre Requisitos para la vinculación de diversas bases de datos.	Por lo menos dos bases de datos existentes vinculadas con la plataforma del Sistema de Información Gerencial.	Por lo menos cuatro bases de datos existentes vinculadas con la plataforma del Sistema de Información Gerencial.	4	La Unidad de Control de Calidad estará a cargo. Los gerentes ejecutivos estarán utilizando la información.

Componente	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Meta de la fase I	Observaciones
Subcomponente 1.2 Obras civiles y construcción de escuelas						
Productos						
Creación de plazas adicionales en educación secundaria.	174.560			2.100	2.100	Se prevé la terminación del 45% para el segundo año de la construcción (45% del conjunto: dos escuelas); 55% en 2012-2013. Las plazas se refieren a espacios creados para dar cabida a estudiantes adicionales. Se prevé la construcción de dos escuelas con capacidad para 900 ó 1.200 estudiantes.
Terminación del trabajo precontractual (diseño).		Completado				
Resultados intermedios						
Mejora del coeficiente de docentes por estudiantes.	1/45			1/40		
Existencia de un plan de mantenimiento para cada escuela.				2		
Porcentaje de estudiantes que habrán reducido su tiempo de viaje para asistir a una escuela.				100		Población escolar en las dos escuelas.
Subcomponente 1.3 Encuesta sobre alfabetización						
Productos						
Finalización de la encuesta nacional sobre alfabetización y obtención de los resultados.	0			1		

JAMAICA
APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR EDUCATIVO
(JA-L1024)

PLAN DE ADQUISICIONES RESUMIDO

Núm. de Ref.	Descripción y tipo de contrato de adquisiciones	Costo estimado del contrato (US\$)	Método de adquisición ¹	Revisión (previa o posterior)	Fuente de financiamiento y porcentaje		Precalificación (sí/no)	Fechas estimadas		Estado (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Observaciones
					BID %	Local / Otros %		Publicación del aviso específico de la adquisición	Terminación del contrato		
	Bienes Equipos y programas informáticos conexos para apoyar el mejoramiento del Sistema de Información para la Gestión Educativa del ministerio	600.000	LPI	Ex ante	100		No	10 de junio	11 de diciembre		
	Obras civiles Construcción de dos escuelas secundarias	11.500.000	LPI	Ex ante	100		Sí	10 de junio	12 de diciembre		
	Mobiliario para las escuelas secundarias	888.889	LPN	Ex ante	100		No	Por determinar			

¹ **Bienes y obras:** **LPI:** licitación pública internacional; **LIL:** licitación internacional limitada; **LPN:** licitación pública nacional; **CP:** comparación de precios; **CD:** transferencia directa; **AD:** administración directa; **CAE:** contrataciones a través de agencias especializadas; **AC:** agencias de contrataciones; **AI:** agencias de inspección; **CPIF:** contrataciones en préstamos a intermediarios financieros; **CPO/COT/CPOT:** construcción, propiedad y operación/construcción, operación y transferencia/construcción, propiedad, operación y transferencia; **CBR:** contratación basada en el desempeño; **CPGB:** contrataciones con préstamos garantizados por el Banco; **PCC:** participación de la comunidad en las contrataciones. **Empresas consultoras:** **SBCC:** selección basada en calidad y el costo; **SBC:** selección basada en la calidad; **SBPF:** selección basada en presupuesto fijo; **SBMC:** selección basada en el menor costo; **SCC:** selección basada en las calificaciones de los consultores; **SD:** selección directa. **Consultores individuales:** **CCIN:** selección basada en la comparación de las calificaciones de consultores individuales nacionales; **CCII:** selección basada en la comparación de las calificaciones de consultores individuales internacionales.

Núm. de Ref.	Descripción y tipo de contrato de adquisiciones	Costo estimado del contrato (US\$)	Método de adquisición ¹	Revisión (previa o posterior)	Fuente de financiamiento y porcentaje		Precalificación (sí/no)	Fechas estimadas		Estado (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Observaciones
					BID %	Local / Otros %		Publicación del aviso específico de la adquisición	Terminación del contrato		
	Asistencia técnica										
	Coordinador técnico (24 meses)		CCIN	Ex ante	100		No	Por determinar			
	Asistente de proyecto (24 meses)		CCIN	Ex ante	100		No	Por determinar			
	Empresa consultora que llevará a cabo la encuesta nacional para determinar la tasa de alfabetización en Jamaica	300.000	SBCC	Ex ante	100		No	Por determinar			
	Contratación de empresa auditora	20.000	SBCC	Ex ante	100		No	Por determinar	13 de marzo		

Nota: Como se indicó en la evaluación de adquisiciones, esta decisión se revisará una vez que se haya contratado a un gerente de adquisiciones calificado para la unidad del proyecto. La revisión previa podrá cambiarse entonces por una revisión posterior.